PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 347/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 31/2017, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 10/17 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA PGR" (ID Nº 333.232).

Asunción, 13 de diciembre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 07/19 de fecha 09 de diciembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa: "…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…", en concordancia con el artículo 86 del Decreto Nº 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003", que expresa: "…Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley…".*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución DNCP Nº 844/2018, la cual en su artículo 9º, inciso d), expresa: "toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

Que, el contrato N° 31/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, en la cláusula 7, Vigencia del Contrato; expresa que: "el plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Que, la Dirección de Servicios Generales, en su memorándum D.S.G. Nº 35/2019, expone: "se solicita autorización correspondiente para la ampliación de vigencia del contrato mencionado más arriba hasta el 31 de diciembre de 2020, de modo a seguir contando con los servicios contratados y por contar con saldo en contrato mencionado".

En ese sentido, por nota PGR/DGAF Nº 217/19 de fecha 05 de diciembre de 2019, la Procuraduría General de la República solicita

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 347/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 31/2017, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 10/17 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA PGR" (ID Nº 333.232).

al contratista la aprobación para la ampliación del plazo de vigencia del contrato, a fin de extender la vigencia del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2020, a fin de poder cubrir la necesidad de la prestación de los servicios contratados y debido a que se cuenta con saldo en el contrato mencionado, a fin del aprovechamiento óptimo del mismo. La firma Rieder & Cia. S.A.C.I., manifiesta se encuentran de acuerdo en ampliar el plazo del contrato de referencia hasta el 31 de diciembre de 2020, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato N° 31/2017.

Que, el dictamen N° 07/19 de la Dirección de Contrataciones, en su último párrafo expresa: "Por tanto, esta Dirección considera que el requerimiento realizado por la Dirección de Servicios Generales, se halla ajustado a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 86 del Decreto Nº 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003" y el artículo 9º, inciso d), de la Resolución DNCP Nº 844/2018, y en consecuencia corresponde la suscripción del convenio modificatorio de ampliación de la vigencia del contrato N° 31/2017 suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma Rieder S.A.C.I., hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo mejor parecer del Señor Ministro – Procurador General".

Que, por lo expuesto, se concluye ampliar la vigencia del contrato N° 31/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma Rieder & Cia. S.A.C.I.".

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- *Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato N° 31/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, correspondiente al llamado CD Nº 10/17 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de central telefónica de la PGR" (ID Nº 333.232), suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma Rieder & Cia.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 347/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 31/2017, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD N° 10/17 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA PGR" (ID N° 333.232).

S.A.C.I., hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.-*

Artículo 3°.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

Sergio A. Coscia
Ministro – Procurador General

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República